



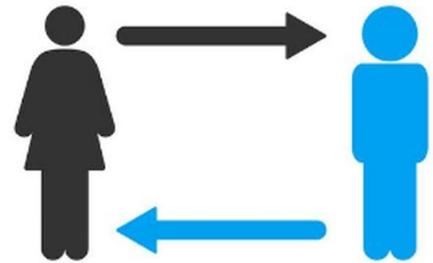
Procedimiento para cambio de grupo

Mié, 16/09/2020 - 21:55

Gestión académica

Los estudiantes pueden obtener en los grupos de su mayor preferencia de la siguiente manera:

- Solicitándolas y obteniéndolas en AUTOMATRÍCULA, en concurrencia competitiva. La adjudicación de plazas tiene lugar tras aplicar unos criterios comunes establecidos con carácter general para todos los estudiantes de la Universidad de Granada.
- Solicitándolas y obteniéndolas en los procesos de MATRÍCULA ON LINE y/o **AUTOALTERACIÓN DE MATRÍCULA** en los cuales se ofertan las plazas que han quedado vacantes.
- Permutando el grupo con otro estudiante.



Con posterioridad al plazo de autoalteración de matrícula, se abrirá un plazo de dos días adicionales en el que el estudiante podrá solicitar cambio de grupo a través de la sede electrónica, mediante solicitud genérica.

Dada la actual situación provocada por el Covid-19 y para atender las restricciones de distancia social impuestas por las autoridades sanitarias, y la consecuente limitación de aforo en aulas y espacios docentes nos obligan a que en este curso el cambio de grupo sea excepcional. Así debe ser entendido por toda la comunidad educativa de la ETSAG entendiéndose que es imposible satisfacer todas las peticiones, más en un curso donde el control del aforo es cuestión fundamental por las restricciones marcadas en el inicio del curso.

REQUISITOS:

Únicamente se tendrán en cuenta aquellas solicitudes de cambio de grupo que se fundamenten en alguna de las siguientes razones:

<http://etsag.ugr.es/>

1. Trabajo a tiempo completo o parcial acreditado documentalmente
2. Otras causas excepcionales acreditadas documentalmente.

De esta manera, toda circunstancia alegada que **no sea justificada documentalmente conlleva a la desestimación de la solicitud**, atendándose el resto en el caso de que el equilibrio de los grupos lo permita, en cada una de las asignaturas solicitadas

PLAZOS:

- **Primer semestre: 20 de septiembre de 2021.**
- **Segundo semestre: 2 de marzo de 2022.**

Las solicitudes se realizarán únicamente de forma telemática a través del Registro electrónico de la Universidad:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html (**solicitud genérica**).

En cualquier caso, y en tanto no se produzca Resolución de esta Dirección, el estudiante no puede acudir al grupo al que haya solicitado cambiarse, ni esta acción podrá hacerse valer para pretender justificar la desestimación de lo solicitado.

RESOLUCIÓN:

La Dirección de la ETS Arquitectura emitirá resolución resolviendo las peticiones de cambio de grupo realizadas que podrá ser recurrido en recurso de alzada ante la Rectora.

ADJUNTO	TAMAÑO
Resolución de la Dirección firmada(Primer semestre)	143.77 KB